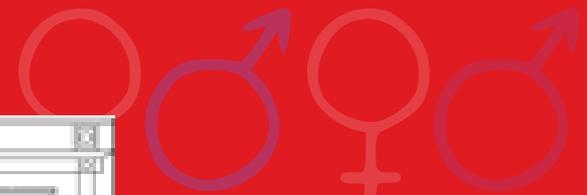


2023-2027

I Plan de Igualdad

entre mujeres y hombres



Ayuntamiento de
Montellano



D. Curro Gil Málaga.
Alcalde de Montellano.

Desde el municipio de Montellano queremos una vez más comprometernos con los vecinos y vecinas del municipio para seguir avanzando y conseguir un pueblo con mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y con total y absoluto rechazo a cualquier tipo de violencia de género.

Por todo ello nace este I Plan de igualdad de oportunidades para la ciudadanía que os presentamos, para sentar las bases y un mayor compromiso por parte de la corporación local durante la agenda 2023-2027 y hacer un seguimiento minucioso a las acciones que en el presente Plan se contemplen.

Se plantea un documento vivo en el que estaremos pendientes de los cambios de este municipio y avanzaremos de la mano para poder informar, sensibilizar y formar sobre el ejercicio de la igualdad y la corresponsabilidad.

**Seguiremos haciendo de
Montellano un pueblo más
igualitario.**

Índice

01. Introducción
02. Marco Normativo
03. Metodología
04. Objetivos
05. Agentes implicados
06. Planificación
07. Ejes Estratégicos
08. Medidas
09. Evaluación
10. Seguimiento
11. Evaluación final

01

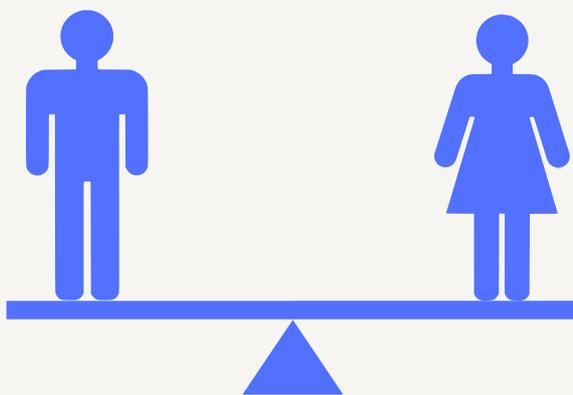
Introducción

Introducción

Montellano, en su compromiso con el desarrollo de los Planes de Igualdad en el municipio, sigue avanzando con su I Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, continúan trabajando con perseverancia con el conjunto de la ciudadanía y todos los ámbitos gubernamentales y políticos.

La sensibilización en igualdad y la transversalidad en el enfoque de género serán los pilares básicos que continuarán aportando en Montellano una estructura firme y sin fisuras para seguir construyendo una sociedad igualitaria.

Nuestro objetivo es seguir haciendo un análisis continuado de las actuaciones y las necesidades de la población para poder ir ofreciéndole medidas que contribuyan a que Montellano se convierta en un referente en materia de igualdad.



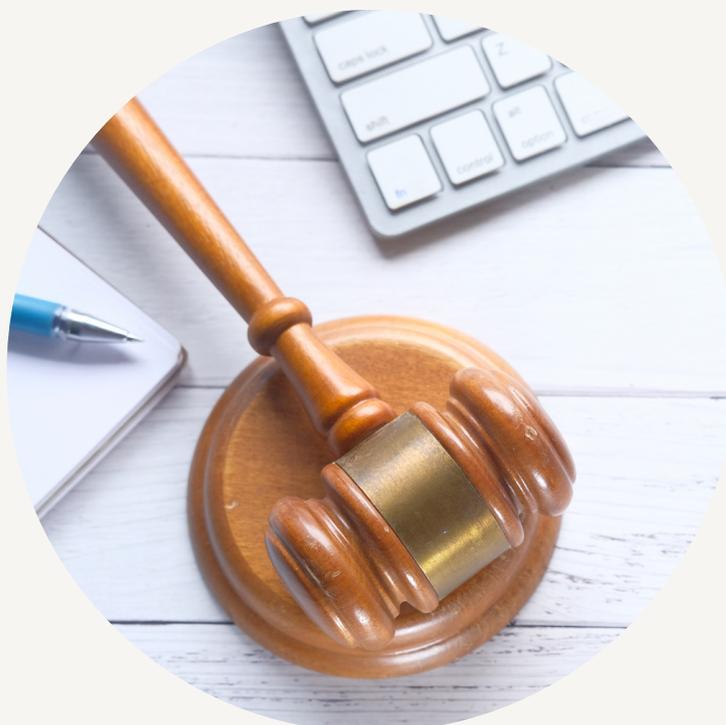
02

Marco normativo

Marco normativo

Las políticas de igualdad se encuadran dentro de un marco jurídico y legal desarrollado a nivel internacional, europeo, estatal, autonómico y local. Es esta normativa la que respalda los recursos e instrumentos desarrollados para conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres.

A pesar de que a nivel internacional había un marco jurídico que reconocía los Derechos Humanos, surgió la necesidad de actuar sobre la situación específica de desigualdad que sufrían las mujeres con respecto a los hombres.



2.1 Ámbito internacional

La Organización de Naciones Unidas ha sido fundamental en el reconocimiento universal de los derechos de las mujeres, así como por la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la agenda política internacional. En 1975, la I Conferencia Mundial de la Mujer, dentro del Año Internacional de la Mujer, inicia un proceso –en el que aún nos encontramos- de construcción de un acervo normativo que sitúe la igualdad entre mujeres y hombres en la centralidad de las políticas públicas y erradique la discriminación en todos los ámbitos.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979 es un instrumento jurídico internacional, aprobado por los Estados, que los compromete con una serie de obligaciones para con las mujeres y está regido por tres principios básicos :igualdad de resultados, no discriminación y responsabilidad estatal.

La Plataforma de Acción de Beijing'95, aprobada en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres organizada por Naciones Unidas en 1995. Esta Conferencia aprueba una nueva estrategia de trabajo, el mainstreaming (transversalidad) que se suma a la aprobada en la III Conferencia Mundial de la Mujer, de 1985: las acciones positivas. Junto con ellas, la incorporación del enfoque de género y el empoderamiento de las mujeres son las propuestas que la Conferencia considera imprescindibles para lograr la igualdad de género.



CONVENIO SOBRE LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA (Convenio de Estambul)

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), abierto a la firma en Estambul el 11 de mayo de 2011, ha entrado en vigor de forma general y para España el 1 de agosto de 2014, ya que se ha alcanzado el número mínimo de diez Estados miembros de la organización que lo han ratificado, tal y como estipula el artículo 75 del Convenio.

La importancia del Convenio estriba en que supone el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y la violencia doméstica, y es el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo una tolerancia cero con respecto a la violencia hacia la mujer.



La violencia contra la mujer se reconoce en el Convenio como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada.

Los fundamentos del Convenio son:

- Prevenir la violencia, proteger a las víctimas y entablar acciones judiciales contra los agresores.
- Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y niños, para que cambien de actitud y rompan con una cultura de tolerancia y negación que perpetúa la desigualdad de género y la violencia que la causa.
- Destacar la importancia de una actuación coordinada de todos los organismos y servicios oficiales pertinentes y la sociedad civil.
- La recogida de datos estadísticos y de investigación sobre todas las formas de violencia contra la mujer.

La práctica totalidad de las conductas incluidas en el Convenio son perseguidas en el ordenamiento jurídico español.

Los fundamentos y alcance del Convenio están acordes con la normativa y actuaciones llevadas a cabo por España en esta materia.

2.2 Ámbito comunitario

La Unión Europea también ha ejercido un papel importante en el desarrollo comunitario de este marco normativo a través de diferentes elementos como directivas, reglamentos, decisiones, recomendaciones y resoluciones en materia de igualdad. Además de todas estas medidas de carácter legislativo y jurídico, la Unión Europea ha puesto en marcha diversos programas y estrategias de actuación que han servido como referente al desarrollo de unas políticas de igualdad en todos los Estados miembros.

El principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres fue introducido por primera vez por la Comunidad Europea en el artículo 141 (antiguo artículo 119) del Tratado de Roma firmado el 25 de marzo de 1957, que exigía que se garantizara la «igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo». Aquella disposición, evolucionó progresivamente a partir de 1975 hasta cristalizar en una serie de instrumentos comunitarios como los siguientes:

- Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992. Relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.
- Directiva 96/34/CE del Consejo de 3 de junio de 1996. Relativa al Acuerdo marco sobre el permiso parental celebrado por la UNICE, el CEEP y la CES, dirigida a conciliar la vida familiar y laboral. Ésta fue la primera directiva que aplicó un acuerdo marcocelebrado por los interlocutores sociales a nivel comunitario





El Tratado de Ámsterdam, firmado en 1997, introduce en el articulado del TUE la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (art. 2); la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres (art.3) y la lucha contra la discriminación por razón de sexo (art. 13). Entre las diversas Directivas Comunitarias existentes y que atañen al ámbito de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres se podrían citar las siguientes: o Directiva 92/85/CE. Relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

- Directiva 96/34/CE. Acuerdo Marco sobre el permiso parental celebrado por la UNICE, el CEEP y la CES (96/34/CE) y Directiva del Consejo de 15 de diciembre de 1997.
- Directiva 97/80/CE. Invierte la carga de la prueba en los casos de discriminación basada en el sexo.

- Directiva 2002/73/CE de reforma de la Directiva 76/207/CEE. Relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo a la formación y a la promoción profesional, y a las condiciones de trabajo.
- Directiva 2004/113/CE. Sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.
- Directiva 2006/54/CE. Relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.

El V Programa de Acción Comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres (2001-2006). El objetivo de este programa es promover la igualdad entre hombres y mujeres, en particular mediante la asistencia y el apoyo a la estrategia marco comunitaria. Para ello, el programa coordina, apoya y financia la aplicación de proyectos transnacionales.

El Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020), a través del cual se adoptan medidas para combatir todas las formas de discriminación contra la mujer, examinarlas causas de la discriminación múltiple y explorar los medios adecuados para eliminarla.

2.3 Ámbito nacional

Además de incorporar la normativa comunitaria a la legislación nacional, España ha adoptado diversas medidas para poner en marcha las normas, desarrollando un amplio marco de políticas de igualdad.

La Constitución Española en 1978 proclama, en el artículo 14, el derecho a la igualdad y a la no discriminación, consagrando en el artículo 9.2 la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad de las personas y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

El Estatuto de los Trabajadores establece el principio de no discriminación por razón de sexo en las relaciones laborales, así como la igualdad de remuneraciones.

La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la Conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras introduce cambios legislativos destinados a la ampliación de permisos y excedencias relacionadas con la maternidad, la paternidad y el cuidado de la familia.

La Ley 30/2003 de 13 de octubre, establece que los proyectos de ley y las disposiciones reglamentarias deberán ir acompañadas de un informe en el que se haya estudiado el impacto de género o los posibles efectos que las normas aprobadas puedan tener de forma diferenciada, sobre mujeres y hombres.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género complementa la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección a las víctimas de violencia doméstica. Amparándose en el ámbito de Naciones Unidas avanza en la definición de la Violencia de Género.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (LOIEMH) es fundamental en el marco normativo en igualdad a nivel estatal y recoge los distintos avances relativos al principio de igualdad entre mujeres y hombres en el marco normativo y jurídico internacional y comunitario. La Ley recoge la trasposición en nuestro Ordenamiento Jurídico de las siguientes directivas europeas que estaba obligada a adoptar en la normativa nacional:

- Directiva 2002/73/CE. Relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.
- Directiva 2004/113/CE. Relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

La Estrategia de Igualdad de Género (2018-2023) del Consejo de Europa, que a través de 6 objetivos estratégicos pretende alcanzarla igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos sociales y personales.

2.4 Ámbito autonómico

A nivel autonómico también se ha desarrollado un marco normativo a través de diferentes leyes en materia de igualdad, además de la creación del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), organismo creado en 1989 para la promoción de la igualdad de género. Fue uno de los primeros organismos de igualdad de ámbito autonómico en España. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. La Comunidad Andaluza, vinculada por tanto a lo establecido a través de tratados y normas constitucionales y, muy especialmente, al fuerte compromiso asumido en su Estatuto de Autonomía para Andalucía, cuenta con la obligación de “adoptar las medidas necesarias para promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres”. Ley 9/2018 de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, por el cual se modifican diversos artículos de dicha ley, tres disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales. En coherencia con las nuevas acciones positivas llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma, que equilibran las desigualdades y que están orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo, la conciliación de la vida laboral y familiar,

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la Violencia de Género, que tiene por objeto actuar contra la violencia que como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por el solo hecho de serlo.

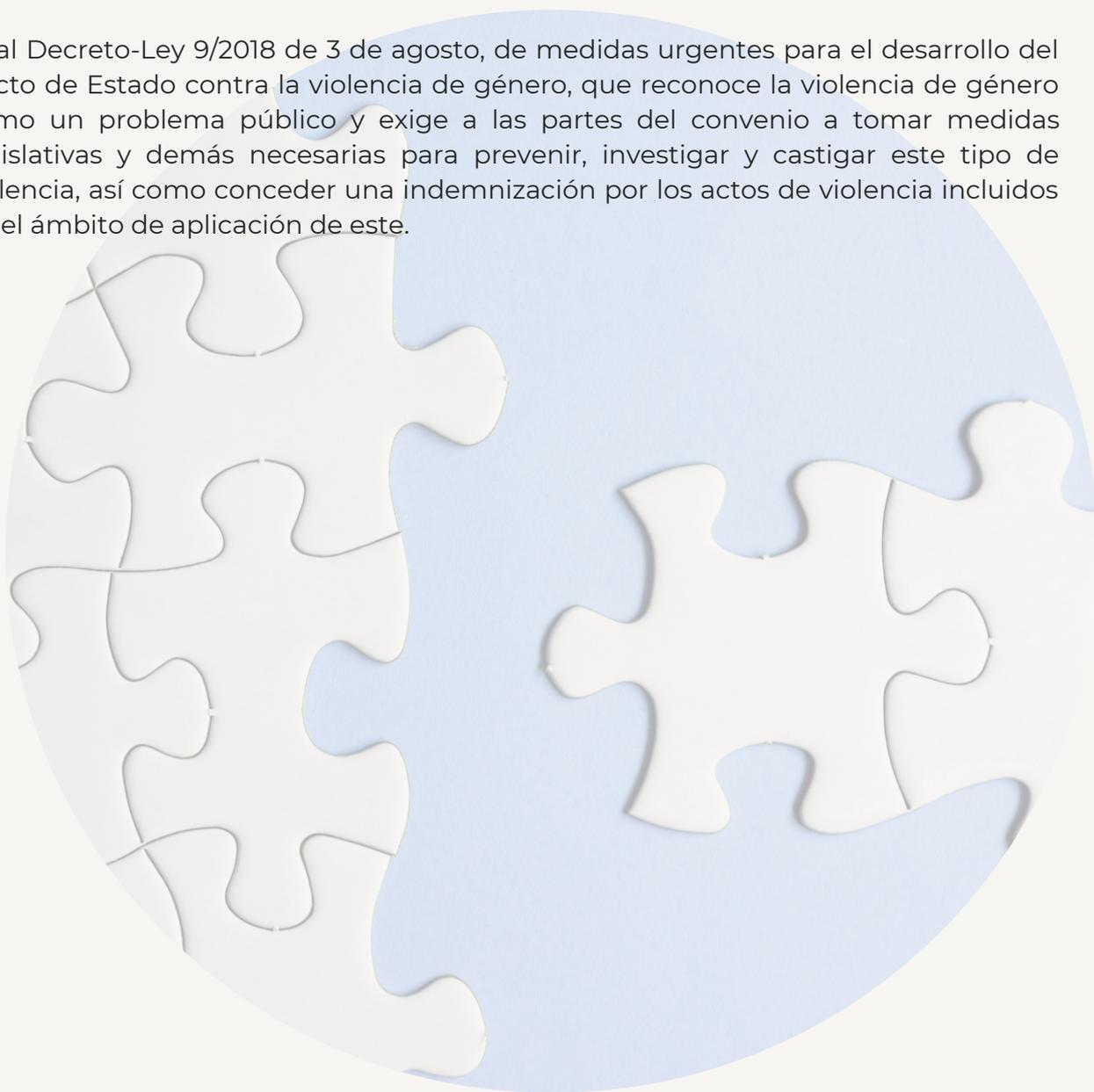
Ley 7/2018 de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la Violencia de Género. La cual obliga a los poderes públicos a seguir avanzando en el reconocimiento de derechos y en el desarrollo de las políticas públicas que sirvan para erradicar esta violencia machista en todas sus formas.

Código de la Mujer. Legislación sobre Igualdad de Género en Andalucía, que constituye un instrumento de primer orden de consulta y difusión de la legislación específica sobre igualdad de género.

Orden conjunta de 19 de febrero de 1993, de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se dictan normas para el cumplimiento del principio de no discriminación por razón de sexo en la información y divulgación de la acción institucional de la Junta de Andalucía.

Estatuto de Autonomía de Andalucía, que garantiza a través del Capítulo II “Derechos y Deberes” la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la protección contra la Violencia de Género y el respeto a la orientación sexual e identidad de género. Y a través del Capítulo III “Principios rectores de las políticas públicas” la lucha contra el sexismo, la xenofobia, la homofobia y el belicismo, especialmente mediante la educación en valores que fomente la igualdad, la tolerancia, la libertad y la solidaridad.

Real Decreto-Ley 9/2018 de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, que reconoce la violencia de género como un problema público y exige a las partes del convenio a tomar medidas legislativas y demás necesarias para prevenir, investigar y castigar este tipo de violencia, así como conceder una indemnización por los actos de violencia incluidos en el ámbito de aplicación de este.



03

Metodología

Metodología

La metodología del Plan ha marcado el procedimiento que se ha llevado a cabo para la consecución de las metas marcadas.

Para exponer este procedimiento, será necesario concretar primeramente una serie de elementos:

- **Objetivos:**
Recogen de forma breve y global los fines últimos que se han pretendido alcanzar con el desarrollo del diagnóstico y la elaboración del Plan, es decir, han marcado qué se iba a hacer y qué se quería conseguir.
- **Ejes estratégicos:**
Estructuran los ámbitos de intervención de forma accesible a través de los cuales se va a trabajar para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres en Montellano.
- **Planificación:**
Necesaria para la organización temporal de la elaboración del Plan de Igualdad en todas sus fases.
- **Agentes implicadas/os:**
Se trata de las diferentes personas que se han implicado y que se harán cargo de llevar a efecto el Plan de Igualdad, así como las personas beneficiarias a las que va dirigido.
- **Principios inspiradores:**
Han supuesto los fundamentos en lo que se ha basado todo el desarrollo del trabajo.



04

Objetivos

Objetivos

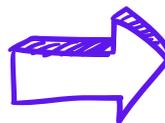
El objetivo general ha sido la elaboración de un instrumento de actuación municipal que recoja, de una manera sistematizada y concreta, los fines a conseguir en materia de igualdad en un tiempo determinado, su plan de acción y temporalización, los recursos humanos y materiales que para ello son necesarios y la metodología a emplear para lograr el éxito en todas las actuaciones que sean necesarias.



Objetivos específicos

1. Fomentar el reconocimiento social e institucional de la realidad diferenciada entre hombres y mujeres y la posición de desventaja de la que parten las mujeres.
2. Visibilizar y contemplar las necesidades, realidades, derechos, capacidades y aspiraciones de las mujeres.
3. Trabajar el empoderamiento de las mujeres como proceso por el cual ellas, en un contexto de desventaja por las barreras estructurales de género, adquieren o refuerzan sus capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, para alcanzar una vida autónoma en la que puedan participar, en términos de igualdad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida personal y social.
4. Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres, así como también velar por su salud, bienestar y derechos en general.
5. Introducir el enfoque de género, de manera transversal, en la administración y en la sociedad de Montellano.
6. Implicar a todas las áreas del Ayuntamiento de Montellano en el desarrollo de políticas y medidas de igualdad de género.
7. Favorecer la participación de los distintos agentes sociales en el diseño y aplicación de medidas a favor de la igualdad de género.
8. Establecer las bases para transformar las estructuras sociales y remover los obstáculos que mantienen las actuales situaciones de discriminación.
9. Impulsar cambios culturales y sociales que consoliden la igualdad de género como instrumento necesario para el desarrollo integral del municipio de Montellano.
10. Trabajar en la detección, prevención e intervención de la violencia de género en el ámbito de nuestras competencias.

Principios inspiradores



“La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz.”

Trabajar desde un enfoque que tenga en cuenta todas las identidades sociales solapadas y sus respectivos sistemas de opresión, dominación o discriminación.

Evitar cualquier tipo de discriminación trabajando por una cultura de la tolerancia, basada en estilos de vida que promocionan la convivencia, el respeto a las diferencias y la ausencia de estereotipos o patrones culturales discriminatorios.

Aplicar el enfoque de género a todos los ámbitos y actuaciones municipales.

Garantizar la efectividad del precepto constitucional de igualdad entre mujeres y hombres y la responsabilidad institucional para conseguirla.

Potenciar el apoyo mutuo entre las mujeres y de estas con el resto de la sociedad. El compromiso, la sensibilización y la educación igualitaria serán los motores que impulsarán una sociedad sin desigualdades y, por lo tanto, más justa.

Interseccionalidad.

Prevención.

Transversalidad del enfoque de género.

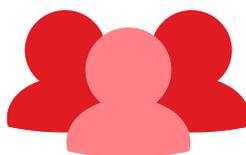
Compromiso institucional.

Solidaridad.

05

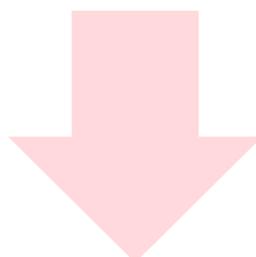
Agentes implicados

Agentes implicados:



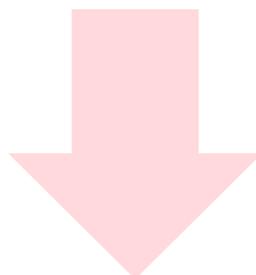
Dirección Técnica

Área de Igualdad
Ayuntamiento de Montellano.
Concejalía de Igualdad Concejalía de Bienestar Social



Entidades Colaboradoras

Bienestar
Consultora Polan Formación



Destinatario/as

Personal técnico y político de las distintas áreas
municipales
Agentes sociales locales (asociaciones, sindicatos,
organizaciones empresariales, educativas, sanitarias...)
Ciudadanía de Montellano.

06 Planificación

Planificación:

La elaboración del Plan de Igualdad Municipal es el resultado de un proceso de revisión y consenso continuados, que se resume en las siguientes fases:

Fase Preliminar y Fase de investigación y diagnóstico: análisis de la realidad:

Actuación:

Coordinación municipal y creación de la Comisión Técnica de igualdad

Febrero 2023

Recopilación de datos cuantitativos y cualitativos

Marzo y Abril o 2023

Identificación de necesidades prácticas y estratégicas

Marzo y Abril 2023

Fase de Elaboración del Plan:

Actuación:

Definición del marco estratégico y de los objetivos concretos

Mayo 2023

Establecimiento de prioridades

Mayo 2023

Definición de las acciones

Elaboración del Plan

Mayo 2023

Fase de Presentación y Difusión:

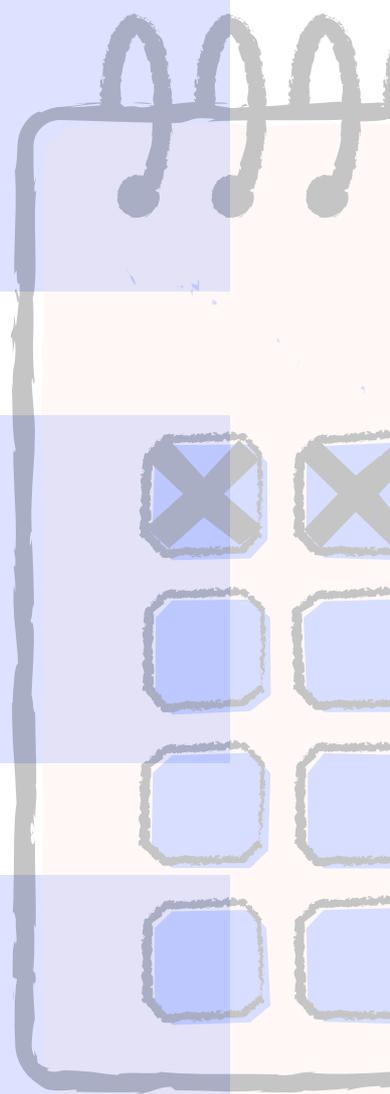
Actuación:

Edición e impresión del Plan

Presentación a la ciudadanía

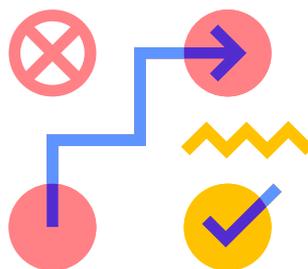
Difusión del Plan

A lo largo de la vigencia del Plan



07 Ejes estratégicos

Ejes estratégicos:



Se plantea este I Plan para la Igualdad como continuación de un reto de carácter social que tiene como ejes estratégicos los ámbitos de intervención básicos en materia de igualdad. Las áreas de actuación son los espacios de actuación a través de los cuales se va a trabajar para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres en Montellano.

Cada eje estratégico se aborda desde diferentes áreas de acción:

Eje I. Cambio de Valores.

Desarrollar un cambio de valores permitirá establecer nuevas bases para construir un modelo de ciudad que sitúe la igualdad de género como eje esencial de su desarrollo. Las actuaciones destinadas a la ciudadanía y promovidas a través del compromiso y la colaboración institucional han de ir encaminadas a cuestionar y construir nuevos modelos de relaciones sociales, igualitarias y no discriminatorias.

Objetivo 1:

Generar una estructura social y política comprometida con la igualdad de género que garantice la aplicación del enfoque de género en todos los ámbitos institucionales.

Áreas de incidencia:

- 1.1. Transversalidad del enfoque de género.
- 1.2. Educación para la igualdad.
- 1.3. Cultura igualitaria.

Eje II. Organización Social Corresponsable y Sostenible.

Fomentar la construcción de nuevos roles y modelos de comportamiento que se opongan a la asignación tradicional de tareas asociadas al género, a través de la sensibilización en el reparto de tareas y el desarrollo del equilibrio entre las distintas esferas de la vida social y el uso del tiempo; permitirán alcanzar el objetivo último de lograr una conciliación real de la vida personal, familiar y laboral.

Objetivo 2:

Constituir y poner en marcha vías para una reorganización social responsable de las tareas de producción y reproducción de la vida. Potenciando la conciliación y corresponsabilidad de la vida laboral, familiar y personal, fomentando paralelamente el empleo y contratación femenina.

Áreas de incidencia:

- 2.1. Empleabilidad
- 2.2. Conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y labor

Ejes estratégicos:

Eje III. Prevención de la Violencia de Género

La correcta definición, creación e implantación de las herramientas y medios necesarios para la prevención, detección y actuación ante la Violencia de Género, permite frenar la aparición de situaciones de desigualdad. La creación de nuevos imaginarios y la ruptura con los roles y relaciones sociales tradicionales establecidas, integra a la totalidad de la ciudadanía en la eliminación de todo tipo de discriminación por razón de sexo y de Violencia de Género, entendida como: “violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.

Objetivo 3:

Prevenir todas las formas de expresión de la Violencia de Género, generando un cambio en los valores poblacionales y estructuras de pensamiento. Reforzando enérgicamente, así mismo, la atención integral a las víctimas.

Áreas de incidencia:

- 3.1. Sensibilización y Prevención
- 3.2. Atención integral a víctimas

Eje IV. Salud Integral

La salud integral, entendida como el estado de bienestar físico, emocional y social de las personas, se establece como una necesidad prioritaria en el correcto desarrollo de cada ciudad. Potenciando una correcta salud integral de la ciudadanía, se facilita que las personas alcancen una relación óptima con ellas mismas y con el entorno que les rodea. La perspectiva de género permite identificar desigualdades y sesgos de género en la salud y en la medicina, puesto que hay enfermedades, diagnósticos, situaciones y factores socioculturales específicos que afectan y tienen un impacto diferenciado en las mujeres y que, en ocasiones, hacen que las mujeres partan de una situación de desventaja por esta discriminación por razón de sexo. Además, hay que destacar la violencia de género que continúa arraigada en la sociedad y que afecta de forma directa a la salud emocional, psicológica y física de las mujeres.

Objetivo 4:

Establecer las bases de una sociedad concienciada y sensibilizada con su salud, que permita el pleno desarrollo físico y psicológico a nivel personal y profesional. Crear, en definitiva, las herramientas necesarias para el crecimiento personal, incorporando la perspectiva de género para identificar las posibles situaciones de desigualdad en los ámbitos de la salud y médico que puedan estar afectando a las mujeres del municipio.

Áreas de incidencia:

- 4.1. Salud y Bienestar Social
- 4.2. Actividades físicas y deportivas

Ejes estratégicos:

Eje V. Vida Urbana y Desarrollo

La ciudad, sus estructuras y medios a disposición de la ciudadanía, incurren en las posibilidades y libertades de movimiento y bienestar social, así como facilitan las opciones de crear nuevas relaciones, vínculos y diferentes formas de asociación entre las personas ciudadanas. La vida urbana presenta problemáticas específicas derivadas de las desigualdades de género, como la inseguridad, formas de violencia, la distribución y uso diferenciado de los espacios públicos, etc. No obstante, también presenta oportunidades para el empoderamiento de las mujeres y la transformación social hacia una vida libre de violencia y discriminación. Crear y utilizar espacios ya existentes como puntos de encuentro, reflexión y transformación social son medios para efectuar cambios hacia una cultura y una sociedad más igualitaria y justa.

Objetivo 5:

Instaurar una nueva ciudad comprometida con la igualdad que establezca una arquitectura y servicios accesibles que procuren el bienestar de toda la ciudadanía.

Proporcionará una vida urbana factible, igualitaria y acogedora.

Áreas de incidencia:

5.1. Empoderamiento y asociacionismo

5.2. Regeneración urbana

08

Medidas

Medidas

Eje I. Cambio de valores

Objetivo: Generar una nueva estructura social y política comprometida con la igualdad de género que garantice la aplicación del enfoque de género en todos los ámbitos institucionales.

Actuación 1.1.1.		Utilizar el lenguaje inclusivo y no sexista (verbal, visual y escrito) en toda la producción del Ayuntamiento		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X		
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		☉ Utilizar lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas en el 100% de las publicaciones del Ayuntamiento a los 4 años de implementación del Plan		
Población destinataria		Toda la población de Montellano		
Responsable		Área de Prensa, comunicación, nuevas tecnologías		
Áreas implicadas		Área de Prensa, Área de Igualdad		
Indicadores de seguimiento y evaluación		☉ % de publicaciones con lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas		
Difusión		A través de la página web del Ayuntamiento y redes sociales		

Medidas

Eje I. Cambio de valores

Actuación 1.1.2.		Crear una guía de lenguaje inclusivo como manual para el personal del Ayuntamiento.		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X		
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		<p>Crear una guía que contenga las pautas básicas para la utilización del lenguaje inclusivo en documentación y comunicados formales y/o políticos y colgarla en el portal del empleado para el acceso de toda la plantilla</p> <p>Mandar un comunicado al 100% del personal en plantilla del Ayuntamiento donde se invita a descargarse la guía para conocimiento e implantación de lenguaje inclusivo en la plantilla de empleados municipales, haciendo mayor incapie en aquel personal encargado de la comunicación externa e interna.</p>		
Población destinataria		Personal municipal.		
Responsable		Área de Igualdad.		
Áreas implicadas		Todas las áreas		
Indicadores de seguimiento y evaluación		☺ % de personas trabajadoras del Ayuntamiento que reciben la Guía		
Difusión		A través de la Área de Igualdad y las personas encargadas de cada área municipal		

Medidas

Eje I. Cambio de valores

Actuación 1.1.3.		Crear un cuestionario digital en la red que permita recoger propuestas y necesidades en materia de igualdad de género.		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X		
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		<p>Crear un cuestionario online que recabe información sobre necesidades y propuestas sobre igualdad de género</p> <p>Incluir los cuestionarios en cada una de las áreas de la página web del Ayuntamiento</p> <p>Recoger los datos demográficos de las personas que han participado en el cuestionario</p>		
Población destinataria		Toda la población de Montellano		
Responsable		Área de Nuevas Tecnologías		
Áreas implicadas		Todas las áreas municipales, especialmente Área de Igualdad		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> Nº de cuestionarios completados por la población Nº de espacios en los que se facilita el enlace al cuestionario 		
Difusión		A través de mail, redes sociales, página web del Ayuntamiento y la emisora de radio municipal		

Medidas

Eje I. Cambio de valores

Actuación 1.1.4.		Sensibilizar y formar al personal técnico y político del Ayuntamiento en materia de igualdad de género y prevención de la Violencia de Género		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		Alcanzar la formación genérica y específica del 50% del personal técnico y político del Ayuntamiento en igualdad de género de al menos 20 horas a los 4 años de implementación del Plan Recoger los datos del área municipal de pertenencia de las personas que han recibido la formación		
Población destinataria		Personal técnico y político del Ayuntamiento de Montellano		
Responsable		Áreas de Igualdad y RRHH		
Áreas implicadas		Todas las áreas municipales		
Indicadores de seguimiento y evaluación		☉ N° de personas formadas en igualdad de género. Datos desagregados por sexo y área de trabajo ☉ N° horas de formación		
Difusión		Comunicar a todas las Concejalías municipales la necesidad de formarse en igualdad de género		

Medidas

Eje I. Cambio de valores

Educación para la Igualdad

Actuación 1.2.1.		Elaborar y difundir materiales y campañas de sensibilización en materia de igualdad para toda la población		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		⊙ Elaborar dos campañas de sensibilización anuales en materia de igualdad		
Población destinataria		Toda la población de Montellano.		
Responsable		Área de Igualdad		
Áreas implicadas		Área de Igualdad, Área de Prensa.		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • N° de campañas de sensibilización llevadas a cabo • Características de las campañas 		
Difusión		A través de la página web del Ayuntamiento, redes sociales y cartelería		

Medidas

Eje I. Cambio de valores

Educación para la Igualdad

Actuación 1.2.2		Realizar talleres que promuevan modelos de mujeres fuertes y empoderadas		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación		X	X
	Vigencia		X	X
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer al menos un taller anual • Obtener datos sociodemográficos de las participantes 		
Población destinataria		Mujeres de Montellano		
Responsable		Área de Igualdad		
Áreas implicadas		Área de Juventud, Área de Igualdad y Área de Bienestar Social		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • Registro de talleres ofrecidos de participantes desagregado por edad y nacionalidad 		
Difusión		A través las personas responsables de las Concejalías de Igualdad, Educación y Juventud, redes sociales y página web del Ayuntamiento		

Medidas

Eje I. Cambio de valores

Educación para la Igualdad

Actuación 1.2.3.		Realizar talleres que promuevan nuevos modelos de masculinidad más igualitarios, y en contra de las violencias machistas		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> • Impartir talleres relacionados con el desarrollo de nuevos modelos de masculinidad a lo largo de todo el año • Formar a un mínimo de 40 hombres anualmente 		
Población destinataria		Hombres de Montellano		
Responsable		Área de Igualdad.		
Áreas implicadas		Áreas de Igualdad, Juventud, Festejos, Cultura, Bienestar Social y Deportes		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • Nº de cursos impartidos • Nº de hombres formados 		
Difusión		Comunicar la existencia de estos talleres y actuaciones a toda la población masculina de Montellano a través de cartelería, redes sociales, la página web municipal, la emisora Local de Radio y las AMPAs		

Medidas

Eje I. Cambio de Valores

Educación para la Igualdad

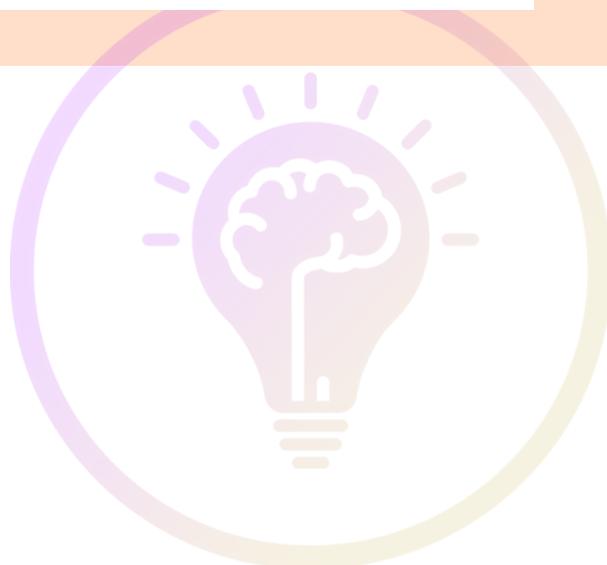
Actuación 1.2.4.		Apoyar técnicamente a los proyectos coeducativos de los centros escolares		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación		X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer un taller formativo anual en materia de coeducación Ofrecer apoyo técnico a centros educativos y AMPAS que lo soliciten Formar al profesorado en materia de coeducación y a las personas que componen los Consejos Escolares <ul style="list-style-type: none"> Mantener una coordinación permanente 		
Población destinataria		Profesorado, AMPAS y personal educativo de los centros escolares del municipio		
Responsable		Área de Igualdad		
Áreas implicadas		Área de Igualdad y Área de Educación		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas inscritas en los talleres desagregado por sexo Nº de personas que han finalizado la formación ofrecida <ul style="list-style-type: none"> Nº de horas de formación ofrecidas Disponibilidad de una persona que ofrezca apoyo técnico referente a coeducación Actas de reunión de coordinación mantenidos con el profesorado responsable 		
Difusión		A través de las áreas municipales de educación e igualdad, la página web y redes sociales municipales, así como del contacto personal con los centros educativos del municipio		

Medidas

Eje I.Cambio de Valores

Cultura Igualitaria

Actuación 1.3.1.		Realizar actividades y eventos socioculturales con enfoque de género que promuevan el desarrollo de valores igualitarios		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> Realización de una actividad o evento sociocultural trimestral que promueva valores igualitarios Participación del 5% de la población en el conjunto de actividades ofrecidas 		
Población destinataria		Toda la población de Montellano		
Responsable		Áreas de Igualdad y Cultura		
Áreas implicadas		Área de Cultura, Área de Igualdad, Área de Juventud y Festejos, Área de Desarrollo y Área de Educación, Deportes y Salud		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> Registro de actividades realizadas Nº de personas asistentes desagregado por sexo y edad 		
Difusión		Comunicar la existencia de estas actividades a toda la población de Montellano a través de las redes sociales, la web municipal y la emisora de radio municipal		



Medidas

Eje I. Cambio de valores

Cultura Igualitaria

Actuación 1.3.2.		Incluir temáticas de igualdad, identidad de género y diversidad sexual en las actividades de la Biblioteca municipal y en el área de Juventud		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		☉ Incluir temáticas de igualdad, identidad de género y diversidad sexual en el 30% de las actividades de la biblioteca y de la Casa Municipal de Juventud		
Población destinataria		Toda la población de Montellano.		
Responsable		Área de Cultura y Juventud		
Áreas implicadas		Área de Cultura, Igualdad, Juventud, Bienestar Social y Educación		
Indicadores de seguimiento y evaluación		☉ Nº de actividades realizadas sobre temáticas de igualdad, identidad de género y diversidad sexual, respecto al total ☉ Relación de temáticas tratadas.		
Difusión		A través las personas responsables de la Casa de la Cultura, Casa de la Juventud y Áreas de Educación y Bienestar Social		

Medidas

Eje I. Cambio de valores

Cultura Igualitaria

Actuación 1.3.3.		Contribuir a la visibilización de referentes femeninos y las contribuciones que las mujeres han hecho a nuestra sociedad y a nuestra historia		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación		X	
	Vigencia		X	X
Objetivos		☉ Visibilización de al menos 2 exhibiciones anuales		
Población destinataria		Toda la población de Montellano , especialmente las mujeres		
Responsable		Área de Igualdad		
Áreas implicadas		Área de Cultura, Desarrollo, Juventud, Educación y Deportes		
Indicadores de seguimiento y evaluación		☉ Nº de actividades realizadas sobre temáticas de igualdad, identidad de género y diversidad sexual, respecto al total ☉ Relación de temáticas tratadas		
Difusión		A través las personas responsables de la Casa de la Cultura, Casa de la Juventud y Áreas de Educación y Bienestar Social		

Medidas

Eje I. Cambio de valores

Cultura Igualitaria

Actuación 1.3.4.		Realizar actividades implicando a la juventud para conmemorar el día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> • Realización de actividades con la juventud de Montellano para la conmemoración del 8 de marzo <ul style="list-style-type: none"> • Formar grupos de jóvenes por la igualdad • Participación del 5% de la población joven de Montellano 		
Población destinataria		Juventud de Montellano		
Responsable		Área de Juventud		
Áreas implicadas		Área de Igualdad		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • Registro de actividades • Registro de participantes desagregado por sexo, edad y nacionalidad 		
Difusión		A través de las Concejalías de Igualdad, Educación, Juventud y Cultura		

Medidas

Eje II. Organización Social Corresponsable y Sostenible

Constituir y poner en marcha vías para una reorganización social y responsable de las tareas de producción y reproducción de la vida. Potenciando la conciliación y corresponsabilidad de la vida laboral, familiar, personal, fomentando el empleo y la contratación femenina

Empleabilidad

Actuación 2.1.1.		Promover la gestión de políticas activas de formación y empleo que vengán a incidir en la mejora de la empleabilidad de las mujeres en paro de Montellano.		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X		
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		☺ Ofrecer al menos 2 cursos anuales de formación		
Población destinataria		Mujeres desempleadas de Montellano		
Responsable		Área de Empleo y Desarrollo		
Áreas implicadas		Área de Igualdad, Área de Empleo y Desarrollo		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • N° de cursos de formación para el empleo ofrecidas • N° de usuarias que han disfrutado de la formación ofertada 		
Difusión		Difundir el documento a través de la página web del Ayuntamiento, redes sociales y personal municipal al cargo de las áreas relacionadas con el empleo y desarrollo económico		

Medidas

Eje II. Organización Social Corresponsable y Sostenible

Empleabilidad

Actuación 2.1.2.		Fomento del emprendimiento femenino apoyando la creación de empresas y el autoempleo de mujeres		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación		X	
	Vigencia		X	X
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> Asesorar a emprendedoras de la localidad en la puesta en marcha de su idea empresarial Recoger los datos de emprendimiento femenino derivados del asesoramiento 		
Población destinataria		Población femenina de Montellano		
Responsable		Área de Desarrollo y Empleo		
Áreas implicadas		Área de Igualdad		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> Nº de mujeres asesoradas Nº de empresas creadas como consecuencia del asesoramiento Registro de las actuaciones llevadas a cabo 		
Difusión		<ul style="list-style-type: none"> Comunicar la existencia de los talleres a todas las mujeres de Montellano a través de la página web municipal, mail, redes sociales y la emisora de radio municipal 		

Medidas

Eje II. Organización Social Corresponsable y Sostenible

Empleabilidad

Actuación 2.1.3.		Fomento de asociacionismo de las mujeres empresarias de la localidad para facilitar así el desarrollo de actuaciones que redunden finalmente en la mejora de la competitividad de sus empresas		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X		
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la creación y continuidad de una actividad asociativa fuerte de mujeres empresarias • Fortalecer el emprendimiento femenino 		
Población destinataria		Mujeres empresarias de Montellano		
Responsable		Área de Empleo y Desarrollo		
Áreas implicadas		Área de Igualdad		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • Registro de acciones llevadas a cabo • Registro de la(s) asociación(es) creada(s) • Nº de mujeres que participan en la actividad asociativa de mujeres empresarias 		
Difusión		Difundir el documento a través de la página web del Ayuntamiento, redes sociales y personal municipal al cargo de las áreas relacionadas con el empleo y desarrollo económico		

Medidas

Eje II. Organización Social Corresponsable y Sostenible

Empleabilidad

Actuación 2.1.4.		Sensibilización específica al empresariado local sobre cuestiones relacionadas con la situación laboral de las mujeres: brecha salarial, acoso en el entorno de trabajo, dificultades de acceso, etc.		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X		X
	Vigencia	X		X
Objetivos		☺ Sensibilizar a 40 empresas sobre la situación de discriminación de las mujeres en el sector privado ☺ Ofrecer un mínimo de 3 horas de formación		
Población destinataria		Tejido empresarial de Montellano.		
Responsable		Área de Empleo y Desarrollo		
Áreas implicadas		Área de Igualdad		
Indicadores de seguimiento y evaluación		☺ Informe de las actuaciones llevadas a cabo		
Difusión		Comunicar la existencia de estas acciones de sensibilización a través de mail a todo el empresariado de Montellano llamadas telefónicas y, publicándolo en las redes sociales y página web municipales		

Medidas

Eje II. Organización Social Corresponsable y Sostenible

Empleabilidad

Actuación 2.1.5.		Difundir campañas para fomentar los planes de igualdad entre el empresariado local		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación		X	
	Vigencia		X	X
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> 500 ejemplares de una guía de implementación de medidas y planes de igualdad en empresas Ofrecer formación para la implementación de medidas y planes de igualdad en empresas 		
Población destinataria		Ofrecer formación para la implementación de medidas y planes de igualdad en empresas		
Responsable		Tejido empresarial de Montellano		
Áreas implicadas		Área de Empleo y Desarrollo		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> Contenidos de la guía de implementación de medidas y planes de igualdad en empresas Nº de horas de formación ofrecidas Nº de empresas informadas y sensibilizadas 		
Difusión		Contenidos de la guía de implementación de medidas y planes de igualdad en empresas		

Medidas

Eje II. Organización Social Corresponsable y Sostenible

Conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, laboral y familiar

Actuación 2.2.1.		Coordinación con los Centros Educativos para fomentar la corresponsabilidad entre el alumnado de todos los niveles del ámbito educativo y familiar		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		☉ Promover la corresponsabilidad entre la juventud de Montellano		
Población destinataria		Juventud de Montellano		
Responsable		Área de Igualdad		
Áreas implicadas		Todas las Concejalías		
Indicadores de seguimiento y evaluación		☉ Informe de acciones realizadas		
Difusión		Comunicar a través de la página web y redes sociales de Montellano.		

Medidas

Eje II. Organización Social Corresponsable y Sostenible

Conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, laboral y familiar

Actuación 2.2.2.		Realizar actividades de ocio en periodos vacacionales que faciliten la conciliación		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		☺ Ofrecer actividades y servicios de cuidado de menores en los periodos vacacionales		
Población destinataria		Familias Montellano		
Responsable		Área de Igualdad, Área de Bienestar Social		
Áreas implicadas		Concejalías de Igualdad, Cultura, Juventud, Educación y Deportes		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actividades ofrecidas • Periodos temporales en los que se han ofrecido servicios municipales 		
Difusión		Comunicar la existencia de estas actividades a través de mail, redes sociales, página web y radio municipal a toda la <u>población</u> de Montellano.		

Medidas

Eje III. Prevención de violencia de género

Objetivo: Prevenir todas las formas de expresión de la Violencia de Género, generando un cambio en los valores poblacionales y estructuras de pensamiento. Reforzando enérgicamente, así mismo, la atención integral a las víctimas.

Sensibilización y prevención

Actuación 3.1.1.		Sensibilizar a la ciudadanía en general en relación con el problema de la Violencia de Género, hacer visibles dichas problemáticas; así como informar de los recursos existentes en la localidad para atender a las víctimas		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> ☉ Sensibilizar a la población en general sobre Violencia de Género ☉ Establecer campañas para que la población pueda conocer los recursos existentes para atender a las víctimas de Violencia de Género 		
Población destinataria		Toda la población de Montellano		
Responsable		Área de Igualdad		
Áreas implicadas		Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM)		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • Nº de campañas/talleres realizados • Características de las actuaciones • Nº de personas que han participado 		
Difusión		<ul style="list-style-type: none"> • A través de la página web del Ayuntamiento y redes sociales 		

Medidas

Eje III. Prevención de violencia de género

Sensibilización y prevención

Actuación 3.1.2.		Elaboración, diseño e impresión, difusión e implementación de un Protocolo Local de Prevención de Violencia de Género		
		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación		X	
	Vigencia		X	X
Objetivos		Ⓢ Elaboración de un Protocolo Local de Prevención de la Violencia de Género		
Población destinataria		Toda la población de Montellano		
Responsable		Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género		
Áreas implicadas		Área de Igualdad		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • Informe de protocolo • Pautas de actuación y funcionamiento 		
Difusión		A través de la página web del Ayuntamiento y redes sociales		

Medidas

Eje III. Prevención de violencia de género

Sensibilización y prevención

Actuación 3.1.3.		Realizar actuaciones específicas sobre las nuevas formas que adopta la Violencia de Género en nuestra sociedad, dirigidas a todos los niveles de la comunidad educativa		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X		X
	Vigencia	X		X
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar a la población joven de Montellano Sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre las nuevas formas de violencia de género 		
Población destinataria		Todos los niveles del ámbito educativo de Montellano (Educación Infantil, Educación Primaria, ESO, FP, Bachillerato y Educación para Adultos)		
Responsable		Área de Igualdad		
Áreas implicadas		Área de Igualdad, Área de Educación, Policía Local y Área de Juventud y Bienestar Social		
Indicadores de seguimiento y evaluación		☉ Informe de Actuaciones llevadas a cabo		
Difusión		Motivar y comunicar a los centros educativos sobre lo imprescindible de esta formación para erradicar la violencia machista del municipio. Difundir a través de la página web, redes sociales y la emisora de radio municipal		

Medidas

Eje III. Prevención de violencia de género

Sensibilización y prevención

Actuación 3.1.4.		Reforzar las acciones de prevención y sensibilización en los peligros de la concepción tradicional del amor romántico y la identificación de micromachismos		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> • Realización de una campaña anual contra la Violencia de Género en torno a los mitos del amor romántico • Ofrecer al menos 2 talleres de formación anuales 		
Población destinataria		Toda la población de Montellano, especialmente población joven		
Responsable		Área de Igualdad		
Áreas implicadas		Todas las Concejalías municipales y, en particular, la Área de Prensa, Área de Juventud y área de educación		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • Registro de las características de la campaña y fechas de difusión • Nº de talleres de formación ofrecidos • Nº de personas formadas 		
Difusión		Difundir esta campaña a través de la página web, redes sociales y emisora local de radio		

Medidas

Eje III. Prevención de violencia de género

Sensibilización y prevención

Actuación 3.1.5.		Incrementar la participación de los hombres en las actividades de sensibilización y prevención de la violencia		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		⊕ Incrementar un 20% la participación de los hombres en las actividades de sensibilización y prevención de la violencia		
Población destinataria		Los hombres de Montellano		
Responsable		Área de Igualdad		
Áreas implicadas		Área de Igualdad		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> Nº de hombres que han participado en actividades de sensibilización y prevención de la violencia Características de las actuaciones realizadas para fomentar su presencia 		
Difusión		A través de la página web y redes sociales del Ayuntamiento		

Medidas

Eje III. Prevención de violencia de género

Sensibilización y prevención

Actuación 3.1.6		Realizar campañas de Sensibilización, ayuda y prevención sobre violencias machistas en las fiestas municipales		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		⊕ Establecer un Punto de Información para sensibilización, ayuda y prevención de las violencias machistas en el 100% de las fiestas municipales		
Población destinataria		Toda la población de Montellano, especialmente los jóvenes		
Responsable		Área de Juventud y Festejos		
Áreas implicadas		Áreas de Juventud y Festejos e Igualdad		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> % de fiestas en las que se ha ofrecido un Punto de Información sobre violencias machistas Nº de personas que han acudido a los Puntos de Información 		
Difusión		A través de las redes sociales y el Punto de Información en las fiestas		

Medidas

Eje III. Prevención de violencia de género

Atención Integral a las víctimas

Actuación 3.2.1.		Realizar actuaciones específicas para el fomento de la autonomía individual y el apoyo mutuo entre mujeres		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> Realización un curso anual para el fortalecimiento de la autonomía individual y el apoyo mutuo entre mujeres <ul style="list-style-type: none"> Ofrecer 20 horas de formación anuales Formación de al menos 20 mujeres 		
Población destinataria		Las mujeres de Montellano		
Responsable		Área de Igualdad		
Áreas implicadas		Áreas de Igualdad, Salud, Juventud y Bienestar Social		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> Nº de mujeres formadas Nº de horas ofertadas 		
Difusión		Comunicar la existencia de estos talleres a todas las mujeres del municipio a través de mail, cartelería y del Centro de Información a la Mujer		

Medidas

Eje III. Prevención de violencia de género

Atención Integral a las víctimas

Actuación 3.2.2.		Consolidar y difundir los servicios que se prestan desde el CMIM		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer los servicios prestados por el CMIM al 100% de la población • Aumentar los servicios ofrecidos por el CMIM 		
Población destinataria		Las mujeres de Montellano		
Responsable		Área de Igualdad		
Áreas implicadas		CMIM		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones realizadas para difundir los servicios del CMIM • Características de las mejoras ofrecidas 		
Difusión		A través de la página web y redes sociales municipales, así como a través de las personas encargadas del CMIM		

Medidas

Eje III. Prevención de violencia de género

Atención Integral a las víctimas

Actuación 3.2.3.		Proporcionar servicios de atención psicológica a las mujeres víctimas de Violencia de Género		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación		X	
	Vigencia		X	X
Objetivos		☉ Ofrecer un servicio de atención psicológica para víctimas de Violencia de Género		
Población destinataria		Mujeres víctimas de Violencia de Género		
Responsable		Área de Igualdad		
Áreas implicadas		CMIM		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • Nº de horas de atención psicológica ofrecidas • Nº de mujeres atendidas 		
Difusión		A través de la página web y redes sociales municipal, así como a través de las agentes encargadas del CMIM		
Población destinataria		Víctimas de Violencia de Género		
Responsable		Área de Hacienda		
Áreas implicadas		Áreas de Bienestar Social, Hacienda e Igualdad		
Indicadores de seguimiento y evaluación		☉ Nº de servicios municipales que disponen de reducción o exención de pago para víctimas de Violencia de Género ☉ Registro cualitativo de facilidades ofrecidas		
Difusión		A través de la página web, redes sociales y el personal municipal al cargo del CMIM		

Medidas

Eje IV. Salud Integral

Objetivo: Establecer las bases de una sociedad concienciada y sensibilizada con su salud, que permita el pleno desarrollo físico y psicológico a nivel personal y profesional. Crear, en definitiva, las herramientas necesarias para el crecimiento personal, incorporando la perspectiva de género para identificar las situaciones de desigualdad en el ámbito de la salud médica que puedan estar afectando a las mujeres del municipio.

Salud y bienestar social

Actuación 4.1.1.		Realizar actuaciones (talleres, conferencias, mesas redondas, cursos, etc.) sobre la incidencia de los roles de género en la salud de las mujeres y su derecho a decidir en materia de salud		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		Ⓢ Realizar cuatro actos anuales sobre salud con enfoque de género		
Población destinataria		Toda la población de Montellano, especialmente las mujeres		
Responsable		Área de Salud		
Áreas implicadas		Área de Salud, Área de Igualdad		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actos anuales realizados en tema de salud con enfoque de género • Nº de asistentes desagregado por sexo y edad • Registro de las características de las actuaciones 		
Difusión		Comunicar la información en la página web municipal, redes sociales y las campañas de salud municipales, así como a través de los centros educativos y culturales		

Medidas

Eje IV. Salud Integral

Salud y bienestar social

Actuación 4.1.2.		Ofrecer información en materia de salud sexual y reproductiva a la población joven		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		☉ Ofrecer información sobre salud sexual y reproductiva para fomentar las relaciones afectivo-sexuales saludables en las actividades y espacios ofrecidos por la Área de Juventud y el CMIM		
Población destinataria		Juventud de Montellano		
Responsable		Área de Juventud		
Áreas implicadas		Áreas de Juventud e Igualdad		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • Registro de información ofrecida • Lugares y fechas/horario en los que se ofrece la información 		
Difusión		A través del personal municipal a cargo del Área de Juventud, Corresponsales Juveniles en los IES, página web del Ayuntamiento y Redes Sociales		

Medidas

Eje IV. Salud Integral

Actividades Físicas Deportivas

Actuación 4.2.1.		Apoyar a las mujeres deportistas del municipio que destaquen en algún deporte		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		☉ Visibilizar y potenciar la actividad deportiva del 100% de las mujeres que destaquen en algún deporte en Montellano		
Población destinataria		Mujeres deportistas de Montellano		
Responsable		Área de Deportes		
Áreas implicadas		Áreas de Deportes, Igualdad y Salud		
Indicadores de seguimiento y evaluación		☉ N° de mujeres visibilizadas y apoyadas en su trayectoria deportiva		
Difusión		A través de la página web, redes sociales y radio municipal, de las personas encargadas del área de deportes y de las escuelas deportivas municipales		

Medidas

Eje IV. Salud Integral

Actividades Físicas Deportivas

Actuación 4.2.2.		Fomentar la participación mixta en todos los deportes		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> Aumentar el número de hombres en las actividades feminizadas: gimnasia rítmica, ritmos latinos, G.A.P., espalday gimnasia de mantenimiento Aumentar el número de mujeres en las actividades masculinizadas: fútbol y atletismo 		
Población destinataria		Los clubes o entidades deportivas de Montellano		
Responsable		Área de Deportes		
Áreas implicadas		Concejalías de Deportes e Igualdad		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> % de personas inscritas en cada deporte desagregado por sexo Registro de acciones destinadas a promover el deporte de mujeres y hombres 		
Difusión		A través del personal municipal al cargo de la Área de Deportes, página web del Ayuntamiento y redes sociales		

Medidas

Eje IV. Salud Integral

Actividades Físicas Deportivas

Actuación 4.2.3		Realizar cursos de autodefensa dirigidos a mujeres		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> Realización de un curso de autodefensa anual Participación mínima de 30 mujeres 		
Población destinataria		Mujeres del municipio, especialmente jóvenes y adolescentes		
Responsable		Área de Igualdad		
Áreas implicadas		Área de Deportes y Área de Igualdad		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> Nº de mujeres participantes con datos desagregados por edad Nº de horas ofertadas Nº de cursos ofertados 		
Difusión		Comunicar la existencia de este curso de autodefensa a todas las mujeres del municipio a través de la página web del Ayuntamiento, redes sociales, la emisora de radio municipal, el Centro de Información a la Mujer y el personal municipal al cargo del área de Educación y centros educativos		

Medidas

Eje IV. Salud Integral

Actividades Físicas Deportivas

Actuación 4.2.4		Potenciar las escuelas deportivas municipales que fomenten la igualdad de género a través del compromiso social		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		☉ Dar visibilidad y potenciar la actividad del 100% de las escuelas deportivas que fomenten la igualdad de género		
Población destinataria		Población de Montellano		
Responsable		Área de Deportes		
Áreas implicadas		Área de Juventud, Deportes, Igualdad y Educación		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • N° de escuelas deportivas beneficiadas por la actuación • Compromiso social adquirido por las escuelas 		
Difusión		A través de la página web del Ayuntamiento, redes sociales, el personal docente de los centros educativos y la emisora de radio municipal		

Medidas

Eje V. Vida Urbana y Desarrollo

Objetivo: Instaurar una nueva ciudad comprometida con la igualdad que establezca una arquitectura y servicios accesibles que procuren el bienestar de toda la ciudadanía. Proporcionará una vida urbana factible y acogedor, reduciendo y eliminando las desigualdades de género que se reproducen en este espacio y haciendo uso del mismo para la promoción de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

Empoderamiento y asociacionismo

Actuación 5.1.1.		Favorecer la participación pública a través de sesiones informativas		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación	X	X	X
	Vigencia	X	X	X
Objetivos		☺ Impartir talleres formativos de al menos 20 horas anuales		
Población destinataria		Las mujeres de Montellano		
Responsable		Área de Igualdad		
Áreas implicadas		Área de Participación Ciudadana		
Indicadores de seguimiento y evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • N° de sesiones informativas ofrecidas • N° de personas formadas 		
Difusión		A través de la página web, redes sociales municipales y agentes locales del CMIM y del área de Mujer		

Medidas

Eje V. Vida Urbana y Desarrollo

Empoderamiento y asociacionismo

Actuación 5.1.2.		Habilitar un espacio para el asociacionismo de mujeres dentro de las instalaciones municipales de Montellano		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación		X	
	Vigencia		X	X
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la actividad asociativa de mujeres • Aumentar la participación de las mujeres en la vida social y política 		
Población destinataria		Mujeres de Montellano		
Responsable		Área Igualdad		
Áreas implicadas		Área de Urbanismo, Área de Igualdad y Área de Participación Ciudadana		
Indicadores de seguimiento y evaluación		☺ N° de asociaciones que utilizan el espacio		
Difusión		A través de la página web del Ayuntamiento, redes sociales, cartelería y a del personal municipal al cargo de las áreas implicadas		

Medidas

Eje V. Vida Urbana y Desarrollo

Regeneración urbana

Actuación 5.2.1.		Incluir nombres de mujeres en las nuevas calles del municipio		
Temporización		Año 1	Año 2	Año 3
Fecha	Implantación			X
	Vigencia			X
Objetivos		☺ Incorporación paulatina de nombres de mujeres en el 50% las calles de nueva creación con nombres de personas		
Población destinataria		Toda la población de Montellano.		
Responsable		Área de Urbanismo		
Áreas implicadas		Área de Urbanismo y Área de Igualdad		
Indicadores de seguimiento y evaluación		☺ % de calles de nueva creación con nombres de mujeres		
Difusión		A través de la página web municipal y redes sociales		

09 Evaluación

Evaluación

Objetivos de la Evaluación:

Instaurar una nueva ciudad comprometida con la igualdad que establezca una arquitectura y servicios accesibles que procuren el bienestar de toda la ciudadanía. Proporcionará una vida urbana factible y acogedora, reduciendo y eliminando las desigualdades de género que se reproducen en este espacio y haciendo uso del mismo para la promoción de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

Poder valorar los siguientes aspectos:

- El nivel de cumplimiento de las medidas propuestas.
- Las problemáticas y posibilidades de mejora de las actuaciones. Datos sociodemográficos estadísticamente relevantes.
- El impacto social de género de las medidas implementadas.

De este modo, las evaluaciones no solo servirán para analizar el nivel de consecución de las medidas, sino que serán utilizadas para readaptar las actuaciones a las posibilidades del Ayuntamiento Montellano y a las nuevas necesidades que se vayan detectando en el desarrollo del Plan.

Un buen Plan de Igualdad necesita tanto una buena capacidad de readaptación como establecer una base sólida con la que poder realizar los siguientes proyectos. Por ello, tan importante es establecer unas medidas sólidas que continúen el camino hacia la Igualdad de Montellano, como asentar esos pilares que permitirán la optimización del próximo Plan previsto.



10 Seguimiento

Seguimiento

El seguimiento es uno de los puntos más importantes y delicados de la implantación del Plan debido a la complejidad que conlleva la coordinación entre todas las áreas y personas implicadas.

Para asegurar el correcto seguimiento del Plan se llevarán a cabo una serie de metodologías que mezclarán tanto la coordinación tradicional como la tecnología y el desarrollo:

Fichas de recogida de datos

Con el objetivo de hacer un análisis fiable del desarrollo del Plan es necesario contar con una serie de datos específicos que se deben tomar durante la actuación o a la finalización de esta.

Para cada actividad, la persona encargada registrará los datos sociodemográficos y de actuación más relevantes. Estas fichas podrán ser rellenadas en formato físico y online, priorizando el uso de la sistemática informática. Con estas herramientas se recogerán:

Respecto a la actividad (datos recogidos por la persona a cargo de la actividad).

- Formación del personal al cargo. Contenidos específicos.
- Materiales empleados.
- Lugar y condiciones donde se realizaron.
- Temporalidad exacta del desarrollo de las actividades (fechas y horarios).
- Presupuesto
- Dificultades para llevarla a cabo.

Respecto a las personas asistentes a las actividades.

- Número de personas asistentes.
- Características sociodemográficas de las personas implicadas (datos desagregados por sexo, edad, lugar de procedencia, etc.)
- Motivación o razón de asistencia.
- Sensibilización respecto a la temática de la actividad que tenía la persona antes de asistir.
- Cómo se vieron afectados/as por la actividad (cambio de conciencia, aprendizaje...)
- Qué opinión presentan sobre los contenidos impartidos, su puesta en marcha y el personal profesional implicado.
- Reuniones de coordinación. Se llevarán a cabo reuniones periódicas entre las diferentes áreas implicadas en el Plan para la correcta coordinación de las diversas actividades.
- Evaluación intermedia de seguimiento. El objetivo de este seguimiento será obtener información acerca de cómo se está poniendo en práctica el I Plan de Igualdad de la ciudad de Montellano, qué resultados se están obteniendo y qué dificultades se están encontrando. Por ello se recopilarán datos sobre:

1. Las actuaciones comprometidas hasta la fecha y no realizadas.
2. Las actuaciones comprometidas para la segunda mitad del Plan, valorando si se cumplirán o sufrirán modificaciones.
3. Las nuevas actuaciones previstas.
4. Los datos se recopilarán a través de las fichas de evaluación y reuniones con las áreas del Ayuntamiento implicadas en el Plan.
5. La elaboración del informe estará prevista pasados los dos años desde la firma del plan. Entre los meses 24 y 30 de la implantación del Plan de Igualdad.

11 Evaluación final

Evaluación final

La evaluación final tiene como objetivo la valoración exhaustiva y global de la ejecución del I Plan de Igualdad de Montellano.

Para ello se analizarán:

- La evaluación intermedia.
- Las actuaciones que se han llevado a cabo.
- El impacto social que ha tenido su desarrollo.

El trabajo de análisis principal se realizará a través de las fichas de evaluación recogidas en cada actividad, tanto por parte del personal al cargo como por las personas asistentes. Así mismo, se llevarán a cabo reuniones con todas las áreas del Ayuntamiento que hayan participado en el Plan de Igualdad. Será un doble análisis cualitativo y cuantitativo que permitirá un mayor grado de adaptación del I Plan de Igualdad a la población de Montellano.

Para ello se observarán:

- Los datos demográficos de las personas asistentes con el objetivo de obtener información concreta del tipo de público que asiste a cada clase de actividad. De este modo se podrán obtener los perfiles sociales que demandan las actividades.
- El grado de satisfacción con las actividades y las razones concretas que les hayan generado esta opinión.
- Los recursos técnicos, económicos y humanos destinados a cada actividad.
- El cronograma programado y realizado.
- Las actuaciones no realizadas.
- Las problemáticas encontradas.

Con esto se evaluará la calidad del I Plan de Igualdad de Montellano y su puesta en marcha. Por tanto, se obtendrá:

- El porcentaje de cumplimiento de las actuaciones.
- La calidad de la programación y su puesta en marcha.
- Información sociodemográfica de las personas participantes.
- Los recursos reales (económicos, humanos, materiales, temporales) de los que dispone el Ayuntamiento.

Plan aprobado en 2023

Vigencia del Plan: 2023-2027

Consultora externa Polan Formación SL

Ayuntamiento de Los Mntellano.
Gracias al apoyo del Área de Igualdad.



Ayuntamiento de
Montellano
